

PLIEGO PARTICULAR

CONCURSO DE PRECIOS N° S 64/19

Al presentar su oferta, el oferente acepta íntegramente y sin reserva alguna las Condiciones Generales y Particulares aplicables al presente Concurso de Precio, como única base de este procedimiento de compra, cualesquiera que sean sus propias condiciones de venta, a las que renuncia. Los oferentes deben examinar atentamente y cumplir todos los formularios, instrucciones, disposiciones del llamado y especificaciones contenidos en este Pliego de Llamado a Concurso de Precios. Se rechazarán las ofertas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado. No se tendrá en cuenta ninguna reserva expresada en la oferta con respecto al Pliego; toda reserva dará lugar a la desestimación inmediata de la oferta.

1- Insumos que se proveerán

MEVIR, “Dr. Alberto Gallinal Heber” llama a Concurso de Precios para la adquisición del siguiente material:

Diseño, suministro, montaje, puesta en funcionamiento y mantenimiento anual instalaciones solares térmicas para agua caliente sanitaria de 34 viviendas de MEVIR en Plan Curtina III, departamento de Tacuarembó, según las condiciones técnicas del documento que se adjunta a este pliego y forma parte del mismo. Los equipos solares térmicos deberán ser sistemas prefabricados indirectos, presurizados, sin sistema auxiliar incorporado, de tecnología plana y autorizado por URSEA para uso en el marco del Plan Solar.

2- Presentación de las Ofertas/Propuestas

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado con la caratula que se adjunta en Anexo I y conteniendo dos sobres distintos y cerrados, uno con la mención “Documentación” y otro con la mención “Oferta Técnica y Económica” en el Servicio de Compras y Suministros, calle **Paraguay 1321 escritorio 101**, antes de las **9:00** horas del día **19 de Agosto de 2019**, vencido ese plazo no serán consideradas, sin excepciones.

3- Apertura de Sobres (propuestas)

La apertura de propuestas se realizará el **19 de Agosto de 2019**, en la calle Paraguay 1321 escritorio 101 a las **9:15 horas**, con la presencia de representantes de la Comisión de Compras Centrales, Escribano Público y de los representantes de las firmas oferentes interesados en asistir al acto. En caso de que personas diferentes a los representantes de la empresa, deseen presenciar el acto de apertura deberán presentar, previo al mismo, la debida autorización de la empresa (carta en papel membretado) y su cédula de identidad vigente.

Esta instancia será el único momento en que pueden observar todas las ofertas.

4- Contenido de las ofertas - Información general que aportarán los oferentes:

El sobre con la denominación **Documentación**, que se abrirá en forma previa al

acto de apertura de ofertas, deberá contener la siguiente documentación:

1) para todas las empresas:

- Certificado único de la DGI vigente*
- Certificado común de BPS vigente*
- Formulario **DECLARACIÓN/DECLARACIONES DEL OFERENTE** firmado por el propietario de la empresa o su representante legal. (**Anexo II**)*
- Formulario de identificación del oferente. (Anexo III)
- Formulario de Integración Nacional (Anexo IV) en caso que corresponda.
- Certificado de URSEA

2) para sociedades (por ej: SRL, SA, Limitada) se deberá agregar, además:

- Certificado Notarial controlando vigencia de la empresa oferente (original o copia autenticada)*

El Certificado Notarial referido, debe tener una vigencia menor a 30 días, donde conste:

- control de vigencia de Sociedad
- control de representantes de la Sociedad
- control del Poder con facultades suficientes y vigencia del mismo, si la firma de la propuesta pertenece a un apoderado
- comunicación al Registro de Comercio Ley 17.904
- control del cumplimiento de la Ley 18.930 y Ley 19.484 (según corresponda)

La omisión de consignar alguno de los datos referidos en este punto, se deberá subsanar en un plazo de 48 horas hábiles comunicado por MEVIR. Si en dicho plazo no se subsanara quedarán excluidos del siguiente llamado.

Nota: En caso de retirar el certificado original luego de exhibirlo en el acto de apertura, se deberá presentar copia simple (fotocopia) la cual quedará en poder de MEVIR junto con el resto de la documentación.

*Los oferentes que no presenten la documentación señalizada con asteriscos **quedarán excluidos** del presente Llamado a Concurso de Precios.

Sólo después de controlado el contenido del sobre con toda la documentación solicitada se procederá a la apertura del sobre con la oferta.

El sobre con la denominación **Oferta técnica y económica** deberá contener:

- Especificaciones técnicas del producto ofertado.
- Oferta económica. De acuerdo a rubrado adjunto.

"Contacto: Por cualquier consulta sobre el aspecto formal del Pliego, entrega de documentación requerida y pagos los oferentes deberán comunicarse con Atención al Proveedor al teléfono 2902 6622 int. 117 en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs.."

"Consultas técnicas: Las consultas técnicas se recibirán únicamente por correo electrónico a consultas@mevir.org.uy hasta el día 12 de Agosto inclusive. Las respuestas serán publicadas en la página web junto a la documentación del llamado hasta el 14 de agosto inclusive.

Reunión para oferentes: Se realizará una reunión el día miércoles 7 de agosto hora 10 a los efectos de mostrar detalles arquitectónicos y fotos del avance del proyecto. Se realizará en la sede de MEVIR Paraguay 1321, apto 101. **La asistencia a la misma es de carácter obligatorio para las empresas que se presenten al llamado.**
Se podrá sustituir por visita a la obra (Capataz Víctor Pintos 099626604)

5- Oferta Técnica

Lo especificado en la oferta técnica se ajustará a los siguientes documentos:

- Pliego de Condiciones Técnicas
- Proyecto ejecutivo de Plan de Viviendas de Solís de Mataojo IV
- Especificaciones Técnicas Uruguayas de Instalaciones Solares Térmicas (ETUS)

Se presentará:

- Proyecto completo (en Anexo del Pliego de Condiciones Técnicas se describen los componentes del Proyecto Completo)
- Descripción de los equipos a suministrar
- Cronograma de avance físico (suministro e instalación de los equipos en obra, en semanas)

Se declarará:

- Antecedentes de sistemas instalados por las firmas oferentes en nuestro país.
- Maquinaria y los elementos personales de seguridad que utilizará en la ejecución del trabajo.
- Plan de Seguridad e Higiene para las tareas que se van a desarrollar (si correspondiere en aplicación de la normativa vigente).
- Los materiales empleados deberán cumplir con todas las normas oficiales vigentes y se ajustarán a las disposiciones particulares establecidas en el adjunto. Se rechazarán los materiales utilizados en obra que no cumplan la normativa.
- La propuesta técnica deberá adecuarse al espacio y condiciones físicas definidas para la instalación del equipo, así como las previsiones en la estructura e instalación sanitaria que MEVIR ha diseñado y ejecutado para la instalación de los equipos. Se adjunta el proyecto ejecutivo.
- Nombre de Responsable Técnico de la Instalación (RTI)

En cuanto al alcance del trabajo, MEVIR dejará previstas vigas de hormigón armado para el apoyo de los equipos. También dejará en ese espacio la tubería en PPT de abastecimiento de agua fría del tanque de colector solar con la correspondiente llave de paso. Además se dejará prevista parte de la tubería de retorno de agua caliente en PPT. Las empresas deberán proponer detalle de anclaje de los equipos a la estructura existente y suministrar todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de la instalación.

La empresa deberá ejecutar todas las tareas necesarias para dejar los equipos en funcionamiento, aportando los materiales y mano de obra necesarios. Este trabajo incluirá

la ejecución de la aislación de la tubería de retorno hasta la cara interior del muro.

6- Oferta Económica

El precio total ofertado se calculará ajustándose al rubrado básico expresado con precio unitario por rubro y en pesos.

Debe exponerse el total antes de impuestos, el monto del impuesto y el precio total de la oferta con impuestos incluidos. De no ajustarse a esta forma de presentación se tomará la cifra expuesta como monto sin impuestos.

La propuesta económica deberá presentarse en duplicado en sobre separado al que contenga los documentos antes mencionados en el párrafo 3.b) del capítulo de Información General.

La oferta económica deberá estar firmada por el propietario de la empresa o su representante legal, lo cual será **requisito excluyente**.

En ítem 1 se cotizará costo de los equipos por tipo puestos en obra.

En ítem 2 se cotizará la instalación de los mismos, realización de conexiones, informe de RTI. La finalización culminará con listado de todas las viviendas con ubicación, tipo de equipo, número de placa, número de tanque, nombre de la familia. Dentro de este ítem, se cotizará por separado capacitación a brindar a las familias previo al ingreso a las viviendas. La misma se realizará en Curtina en lugar a determinar y fecha a coordinar con MEVIR. La empresa entregará documentación por escrito a cada familia (contenido de la charla). También por separado se solicita la cotización de una charla técnica en Durazno, para los estudiantes de la carrera del Tecnólogo en Energías Renovables de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC), .

El ítem 3 incluye mantenimiento anual de las instalaciones. Se cotizarán 4 instancias donde se incluyen las tareas especificadas en pliego técnico. Las mismas podrán cotizarse en igual monto o diferente diferenciado por año. Este ítem incluirá mantenimiento didáctico de aprox. 6 horas. En cada instancia se desarrollará una charla y participación de usuarios en tareas que realice la empresa. Estas instancias estarán dirigidas a las familias beneficiarias, y serán abiertas a personas de la localidad y alumnos de UTE. Las fechas de realización de los mantenimientos anuales se coordinarán previamente con MEVIR.

7- Condiciones para la empresa contratada:

- Deberá cumplir estrictamente con las obligaciones relativas al personal de su empresa en lo que atañe a los rubros emergentes de la relación laboral, contribuciones de seguridad social, póliza de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del BSE, etc. La relación que surja del presente procedimiento es una relación comercial entre empresas independientes sin que exista subordinación laboral de clase alguna.
- Deberá cumplir con el decreto 89-95 en cuanto a medidas de seguridad y equipos de protección personal.
- Estará obligado a proteger durante el trabajo las estructuras, caminos, árboles, etc, existentes (si no se indica lo contrario).
- Finalizado el trabajo deberá eliminar todos los materiales y residuos, dejando el

lugar en las mismas condiciones que al inicio. En caso contrario deberá reponer lo dañado.

- Será responsable de los daños a terceros que deriven de sus actuaciones.
- Las relaciones entre el adjudicatario y sus empleados son totalmente ajenas a MEVIR y de entera responsabilidad del mismo: ningún empleado contratado por el adjudicatario bajo la modalidad que sea, se encontrará vinculado a MEVIR por relación laboral alguna.
- **Instalación de los equipos:** En el anexo del Proyecto Ejecutivo se detallan las especificaciones técnicas para la instalación de los equipos en el lugar previsto. El contratista deberá regirse por las mismas y proponer forma de anclaje a la estructura existente.
- El oferente se hará cargo de la contratación de un técnico prevencionista calificado.
- El contratista deberá suministrar andamios, equipos y elementos de seguridad necesarios para realizar la obra de acuerdo al plan presentado.

8- Plazo de ejecución del servicio.

El plazo para la culminación de la instalación solar térmica completa y en funcionamiento (ítem 1 y 2) es de hasta 90 días calendario. El plazo corre a partir de la fecha de la firma del contrato entre la empresa adjudicataria y MEVIR. No se considerarán plazos que queden supeditados a la entrega de material o maquinaria por parte de otros proveedores a la firma oferente.

Se tendrá en cuenta que la totalidad de los trabajos del ítem 1 y 2 se encuentren finalizados antes de la licencia de la construcción en diciembre de 2019. Se valorará la ejecución de los trabajos en plazo menor al propuesto.

Los plazos señalados solo podrán ser extendidos por causa de fuerza mayor (clima, paros de la industria de la construcción, industria y comercio, licencia, feriados no laborables); los que deberán ser debidamente fundados y acordados por ambas partes.

El ítem tres, servicio de mantenimiento anual, se realizará en forma anual a partir de la fecha de la recepción de la puesta en funcionamiento, se cotizarán 4 mantenimientos en total. Se podrán incorporar costos diferenciados por año en el rubrado, de ser necesario.

9- Mantenimiento de la oferta

El mantenimiento de la oferta será de 45 días calendario a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo expuesto se le asignará el establecido en el presente pliego.

10- Ajuste de precios:

No se aplica ajuste de precio en los ítem 1 y 2. Para el ítem 3. Servicio de Mantenimiento Anual, regirá ajuste de precios a partir de los 180 días siguientes a la adjudicación y se ajustará de forma semestral únicamente por ICC.

11- Etapas de Evaluación

La selección de la oferta que haya cumplido con los requisitos formales (acompañen documentación requerida) verificados en la sesión de apertura de sobres pasan a las siguientes etapas esto es, evaluación del cumplimiento del oferente, la evaluación técnica y la evaluación económica de la oferta.

12- Notificación al RUPE

MEVIR en cumplimiento del DR. 155/13 informará al RUPE sobre el cumplimiento de los

contratos, sanciones y observaciones de cada proveedor. De las sanciones u observaciones previamente se dará vista a los interesados notificándolos a través del correo electrónico.

13- Adjudicación

La selección de la oferta se realizará al oferente que obtenga la mejor evaluación en el cumplimiento del oferente, oferta técnica y oferta económica. No podrán existir adjudicaciones parciales del objeto del llamado.

Luego de la adjudicación se deberá firmar el Contrato entre MEVIR y la empresa adjudicataria referente a los ítems 1 y 3, así como la vinculación correspondiente a la empresa principal (MEVIR), quedando las condiciones correspondientes en el futuro contrato, a través de la realización del Formulario F2, en donde MEVIR brindará los datos de la Obra siendo responsabilidad del Oferente facilitar la entrega de la documentación para realizar la vinculación.

La firma del contrato se realizara dentro de los 5 dias de notificacion por parte de MEVIR para la firma del mismo. El adjudicatario debera comenzar los trabajos dentro de los 5 dias calendario siguientes a la firma del Contrato. A partir de esa fecha correran los plazos para el cumplimiento del objeto de este llamado.

14- Empresas tercerizadas

Para dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 4° de la ley N° 18.251, de enero de 2008, referida a las empresas tercerizadas, MEVIR solicitará a la empresa adjudicada la documentación detallada en el Anexo V, y mensualmente previo a la aprobación de cada factura solicitará la siguiente documentación:

1. recibo de pago al BPS correspondiente al mes que contrajo la obligación
2. recibo de pago mensual o anual del BSE del mes que contrajo la obligación
3. detalle del personal tercerizado que realizó tareas para MEVIR, el que debe estar incluido en las planillas del MTSS
4. recibos mensuales firmados (ver original y guardar fotocopia) de dicho personal

La referida ley autoriza a que esta documentación sea requerida a la empresa tercerizada

15- Ampliaciones

Las prestaciones objeto de la presente licitación podrán aumentar o disminuir, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos hasta un máximo de 20% de su valor original en uno y otro caso. También podrán aumentar o disminuir en las proporciones que sea de interés para MEVIR, hasta un máximo del 100%, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación.

16- Multas

El no cumplimiento de los plazos acordados por parte de la Firma proveedora generará una multa equivalente al 0,5% acumulativo del valor del material por cada día hábil de atraso, a partir de la fecha de publicación de la adjudicación en la página web de MEVIR en el caso del ítem 1 y a partir de la firma del contrato para ítem 2. La multa señalada se duplicará si el atraso supera los 30 días corridos y tendrá por monto máximo el 30% del total de la adjudicación. Dicho importe será descontado de la facturación en el momento del pago.

17- Notificación de la adjudicación y Orden de Compra

Se entenderá que la publicación de la adjudicación de este llamado en la página web de MEVIR (www.mevir.org.uy, en el ítem del menú: Compras y Pagos, en el ítem: concursos de precios y luego en el ítem: adjudicados) implica la notificación oficial independientemente de que el titular involucrado haya accedido a ella o aún no lo haya hecho. A tal efecto a partir de la fecha de dicha notificación se correrán los plazos para el cumplimiento del servicio objeto de este llamado.

Luego de la adjudicación, se emitirá orden de compra al proveedor, y se solicitará información previa a la firma del contrato.

Con la información en poder de MEVIR, se realizará firma de contrato para ítems 1, 2 y 3. El contrato incluirá la instalación y puesta a punto, mantenimiento anual y garantía por 5 años.

18- Recepción de la compra

Se dispondrá para el control de los trabajos ejecutados del personal técnico (en adelante Dirección de Obra (DO)) o técnico que MEVIR determine, quien supervisará las tareas ejecutadas y las gestiones de los pagos por parte de la empresa.

En consecuencia, la Dirección de Obra estará facultada para dar conformidad respecto a los materiales y la obra a entregar por la ejecución del presente contrato; formular objeciones respecto a la forma de ejecución de los mismos, materiales utilizados, personal encargado de los trabajos, y todo aspecto que pueda afectar el objeto del presente contrato; lo que será transmitido al contratista por escrito, siendo válidas las notificaciones por correo electrónico

Los trabajos encomendados a adjudicataria se considerarán concluidos cuando, con la aprobación exclusiva del Director de Obra o técnico designado, se constate que se han cumplido las siguientes condiciones:

(a) Terminada la ejecución (ítems 1 y 2) el adjudicatario deberá presentar la documentación del proyecto ejecutado así como toda otra documentación prevista en las ETUS, luego de lo cual se realizarán los protocolos de recepción establecidos en las mismas.

(b) La Contratista haya retirado de la obra todos sus suministros, equipos y demás elementos, dejando la obra con una limpieza correcta aceptada por la DO.

(c) Se haya dado término de forma correcta y completa a los trabajos objeto del contrato y se hayan inspeccionado todos los suministros y trabajos ejecutados.

Previo a la firma del Acta de Recepción, la Contratista entregará a la Comitente una nota escrita sellada con fecha de presentación al Comitente, donde exprese que se han finalizado todas las obras referidas al contrato N. CP 64/19 y que se está en condiciones de ser recibidas por MEVIR. Incluirá planos conforme a obra, listado de equipos colocados en cada vivienda (nro. de serie, nro. hornero de la vivienda, nombre familia, padrón o lote, etc) , y descripción de la puesta en funcionamiento con los pasos que se estipulan en las ETUS.

Cumplido el punto anterior, se procederá a la recepción final de la obra, labrándose la correspondiente Acta de Recepción con la intervención y firma de La Empresa y el Director de Obra fehacientemente citados al efecto.

Esta recepción final no modificará las responsabilidades legales de la Contratista, establecidas en el Código Civil y en este contrato.

Terminada la ejecución de cada mantenimiento anual (items 3) el adjudicatario deberá presentar la documentación al respecto (informe con ficha por vivienda con las tareas realizadas). Luego de la entrega y aprobación del informe se habilitará el pago correspondiente.

19- Pagos

El precio unitario a facturar deberá coincidir exactamente con el precio unitario que figura en la Orden de Compra aceptada por el oferente. En caso que hubiera ajustes, se facturarán por separado los montos correspondientes a la aplicación de la fórmula propuesta.

MEVIR realizará el pago directamente por medio de su institución bancaria, dentro de los 60 días corridos siguientes a cada entrega parcial o avance de obra, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la que deberá estar firmada por funcionario o representante de MEVIR y copia de la orden de compra correspondiente, nómina y copia de recibos de pagos de las obligaciones contraídas en cada mes, a saber: sueldo de funcionarios, BPS. DGI y BSE. Se recomienda consultar el calendario de pagos en la página web de MEVIR (dentro del ítem del menú denominado "Llamados/Proveedores/Calendario de pagos").

MEVIR retendrá un 5% (más IVA) de cada factura correspondiente al ítem 1 y 2 (básico y ajuste) por concepto de Garantía por Fondo de Reparación. El fondo de reparación se devolverá con la recepción definitiva de la obra por parte de MEVIR (culminados ítems 1 y 2).

20- Garantía

El oferente incluirá en la cotización la garantía completa de la instalación por un periodo de 5 años, la cual incluye: Equipos: (tuberías, todas las válvulas (de seguridad, mezcladora, etc.), tanque acumulador, colector, etc.), Montaje, Materiales, Mano de Obra, de acuerdo a lo especificado en el pliego técnico.

21 - Rescisión

Se procederá a la rescisión de la Orden de Compra por no cumplimiento en los plazos y calidad por parte del proveedor con las entregas estipuladas permaneciendo vigentes las obligaciones del proveedor por las entregas ya efectuadas en cuanto a su calidad y los perjuicios que puedan surgir por los vicios que tuvieren.

La suscripción del Formulario de No Conformidad constituirá la notificación de la falta de cumplimiento que ameritará la rescisión.

22- MEVIR podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, tal decisión no generará derecho alguno de los participantes a posibles reclamos.

23- MEVIR podrá rechazar todas las propuestas si no las considera acorde al mercado, en cuanto a precio, calidad y/o plazos de entrega, así como podrá adjudicar la propuesta

que cumpla con la conformidad técnica sin ser la más ventajosa económicamente.

SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Montevideo, 1 de Agosto de 2019

Oferta Económica

Item	Unidad	Cantidad	Moneda	Descripción	Precio por Item
1				Suministro de todos los componentes puestos en obra	
1.1	Unitario	20	Pesos	Suministro Equipos solares térmicos para viviendas 3 integrantes- 2 Dormitorios y 2 Dormitorios con crecimiento	
1.2	Unitario	11	Pesos	Suministro Equipos solares térmicos para viviendas 4.5 integrantes- 3 Dormitorios	
1.3	Unitario	3	Pesos	Suministro Equipos solares térmicos para viviendas 6 integrantes- 4 Dormitorios	
					Precio Total Item 1
2				Instalación, puesta en funcionamiento y entrega	
2.1	Unitario	34	Pesos	Instalación de los equipos.	
2.2		1	Pesos	Charla de capacitación a participantes como usuarios (2h)	
2.3		1	Pesos	Charla técnica de capacitación a estudiantes de UTEC en Durazno (2h)	
					Precio Total Item 2
3				Servicio de Mantenimiento Anual	
3.1	Unitario	4	Pesos	Servicio de Mantenimiento por 34 equipos. Incluirá mantenimiento didáctico (6h)	
3.2	Unitario			Precios unitarios de repuestos (No se suman)	
					Precio total Item 3
				PRECIO TOTAL	
				IVA	
				PRECIO TOTAL CON IVA	

Paraguay 1321/101
CP 11.100
Montevideo, URUGUAY
Tel.: +(598)2902 6622
Fax: +(598)2900 1068
Email: informes@mevir.org.uy
Web: www.mevir.org.uy

